

Manual del Supervisor Zonal

IPP-DN

Octubre, 2021

Manual del Supervisor Zonal del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

Año Base: 2015=100

Dirección/Departamento:

Dirección de Estadísticas Económicas (DECON)

Unidad:

Gestión de Indicadores Económicos (GIE)

Elaborado por:

Equipo SIPRO

Revisado por:

Adalíza Bravo – Responsable SIPRO

Diana Barco – Responsable GIE

Aprobado por:

Darío Velez

Octubre 2021

Versión 2.0

Control e historial de cambios

Versión	Descripción del cambio / Autor (a)	Fecha de Actualización
V1.0	Versión original / Equipo SIPRO	2017
V2.0	Actualización / Claudia Romero	Septiembre 2021

Índice

Índice	4
1. Introducción.....	5
2. Objetivos del manual.....	6
3. Marco conceptual.....	6
4. Marco metodológico	7
4.1. Funciones, normas y prohibiciones del supervisor	7
4.2. Obligaciones del supervisor zonal	8
4.3. Prohibiciones del supervisor zonal	9
5. Proceso de validación.....	10
5.1. Organigrama de las actividades del supervisor zonal.	14
6. Informe de gestión mensual	14
7. La supervisión	16
7.1. Supervisión presencial directa o de acompañamiento	16
7.2. Supervisión silenciosa sorpresiva.....	17
8. Gestión de reemplazos.....	18

1. Introducción

En el análisis económico, la comparación de las variables en el tiempo constituye un elemento fundamental para la toma de decisiones. Es por ello, que los indicadores de corto plazo juegan un rol importante al permitir realizar estudios que den cuenta de los constantes cambios intertemporales (históricos y actuales) que presentan las variables económicas, así como, contar con previsiones de su comportamiento en el futuro.

La importancia del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN) base 2015=100, radica en que es un indicador económico que mide la evolución de los precios de los bienes producidos para el mercado interno, en el primer eslabón de comercialización, esto incluye bienes producidos y vendidos por empresas a nivel nacional en los diferentes sectores investigados: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca e industria manufacturera.

La unidad de análisis son las empresas y establecimientos económicos a nivel nacional; en lo que se investiga el “precio productor” que corresponde al precio de venta del “bien específico”, el cual incluye los costos de producción y la utilidad del productor, y excluye, impuestos indirectos que gravan la producción o ventas de la empresa, gastos de transporte al almacén mayorista, seguros de mercancía, márgenes y otros gastos del mayorista.

La canasta de bienes del IPP-DN está conformada por 394 productos y su construcción adopta como marco referencial el Sistema de Cuentas Nacionales, el cual, a través de la Tabla Oferta-Utilización, registra todas las transacciones que ejecutan los agentes económicos dentro y fuera de un país. Esta canasta muestra una actualización de las nomenclaturas del Clasificación Nacional de Actividades Económicas en su Revisión 4 (CIIU Rev. 4.0) y Clasificación Nacional de Productos en su Versión 2 (CPC Ver. 2.0), las cuales permiten codificar las actividades y productos a niveles que guardan una estrecha comparabilidad internacional.

El IPP-DN, realiza una distinción de su análisis en función al destino de la Producción de los bienes investigados, ya sea para consumo final o para consumo intermedio. Para el caso del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional de Consumo Intermedio (IPP-CI) la canasta se conforma por 281 productos y para el Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional de Consumo (IPP-CF) por 245, productos a nivel de subclase de la CPC Ver. 2.0.

La recolección de precios debe ceñirse a normas y procedimientos que orienten los operativos de investigación estadística, al mismo tiempo debe adecuarse a la realidad del mercado en función de sus características de comercialización de las variedades de los productos de la canasta de bienes del IPP-DN, con el objetivo de capturar la información de precios necesaria para la generación de este importante índice.

En un primer nivel de control del desarrollo de las actividades ejecutadas por los encuestadores se encuentra el supervisor zonal, para quien se ha elaborado el presente manual que contiene normas y procedimientos a seguir; además que se constituye en una fuente de consulta durante todo el proceso investigativo. Por lo tanto, el objetivo principal de este manual es explicar y guiar al supervisor zonal en sus funciones y tareas, encaminadas a dar seguimiento y evaluación a las actividades desempeñadas por los encuestadores y describir las actividades que permitan analizar el levantamiento en su conjunto.

2. Objetivos del manual

El presente manual servirá de base para que el supervisor zonal pueda desempeñar de la mejor forma el trabajo encomendado, dando cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Normar las actividades de supervisión.
- Orientar y facilitar el trabajo del supervisor con respecto a los encuestadores que estarán bajo su cargo.
- Definir el marco conceptual y metodológico que el supervisor debe manejar.

3. Marco conceptual

El Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional permite medir la variación en el tiempo del nivel de precios del productor, correspondientes a una canasta de bienes disponibles en la oferta interna nacional. Estos bienes están asociados a los sectores de la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y manufactura. Sus variaciones miden el comportamiento evolutivo de los precios generados para el mercado interno, desde su ingreso en los diferentes canales de comercialización. Dichos precios se levantan mediante entrevista cara a cara con los representantes de las empresas manufactureras; los productores agropecuarios tanto de los mercados mayoristas, como de las unidades de producción agropecuaria (terrenos); y con los pesqueros en los puertos de desembarque y caletas.

El precio productor se define como la cantidad de dinero recibida por el productor, de parte del comprador, por cada unidad de un bien generado como producción, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) u otro tipo de impuestos indirectos facturados al comprador. Además, dicha valoración excluye cualquier cargo de transporte de los bienes que tuviera que facturarse por separado.

La canasta de bienes del IPP-DN está conformada por 394 productos y su construcción adopta como marco referencial el Sistema de Cuentas Nacionales, el cual, a través de la Tabla Oferta-Utilización, registra todas las transacciones que

ejecutan los agentes económicos dentro y fuera de un país. Esta canasta muestra una actualización de las nomenclaturas de Clasificación Nacional de Actividades Económicas en su Revisión 4 (CIIU Rev. 4.0) y Clasificación Nacional de Productos en su Versión 2 (CPC Ver. 2.0), las cuales permiten codificar las actividades y productos a niveles que guardan una estrecha comparabilidad internacional.

El IPP-DN, realiza una distinción de su análisis en función al destino de la Producción de los bienes investigados, ya sea para **consumo final o para consumo intermedio**. Para el caso del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional de Consumo Intermedio (IPP-CI) la canasta se conforma por 281 productos y para el Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional de Consumo (IPP-CF) por 245 productos a nivel de subclase de la CPC Ver. 2.0.

Dadas las características de ciertos bienes, es posible que un producto esté conformado de forma exclusiva en una sola canasta, o por el contrario sea considerado como un producto de consumo intermedio y consumo final. En este sentido, existen 39 productos que son exclusivos para el consumo intermedio y 3 productos particulares para el consumo final, lo que significa que la mayoría de bienes son productos destinados a ambos fines (242 productos comunes).

El IPP-DN se calcula a través de la fórmula del Índice de Laspeyres que se define como el promedio aritmético ponderado de los precios relativos con base de una ponderación fija. Mediante esta fórmula se mide los cambios en los precios de los bienes que generan las empresas y establecimientos económicos del país entre dos períodos de tiempo.

4. Marco metodológico

Las actividades de supervisión constituyen un punto de gran relevancia en el proceso de producción estadística del IPP-DN, ya que el supervisor o responsable de la operación estadística en cada Coordinación Zonal tiene como misión principal velar por el cumplimiento de las actividades de investigación a cargo de los encuestadores, así como brindar apoyo y capacitación permanente al equipo de campo.

El supervisor es la persona encargada de controlar el cumplimiento cabal de las normas técnicas y operativas que garanticen la calidad, rendimiento, moral y desarrollo de correctas prácticas para la construcción del IPP-DN de una canasta de bienes en un período de tiempo determinado.

4.1. Funciones, normas y prohibiciones del supervisor

Funciones y actividades

- Realizar la asignación de cargas, conforme la planificación diaria de cada mes y el número de empresas y establecimientos a investigar; dicha planificación debe ser remitida a Planta Central el 1er día laborable de cada

mes. La programación mensual debe respetar el periodo de tiempo definido entre el levantamiento de precios del mes anterior y del mes actual. En ciertas ocasiones se precisa mapear una rotación de cargas de tal forma que se puedan identificar posibles inconsistencias. Esta actividad se realiza a través del Sistema WEB SIPRO, siguiendo las instrucciones emitidas en el manual del mismo.

- Controlar que el equipo de encuestadores obtenga las especificaciones y precios de bienes que conforman la canasta de investigación.
- Verificar que el personal operativo de campo obtenga la información únicamente en las empresas informantes calificadas.
- Informar permanentemente al Coordinador Zonal sobre las actividades de supervisión, con el propósito de que éstas reciban el apoyo necesario en el caso de toma decisiones.
- Capacitar y retroalimentar de manera frecuente a los equipos de trabajo de campo, a fin de que sus conocimientos se mantengan actualizados. Resolver todas las dudas que se puedan presentar en cuanto a la metodología del IPP-DN.
- Transmitir las instrucciones emitidas por Planta Central, respecto a los operativos de campo.
- Elaborar el respectivo calendario de supervisión y presentarlo al Coordinador Zonal para su aprobación.
- Garantizar el correcto funcionamiento del sistema de recolección EDA; de presentarse alguna novedad al respecto, comunicar inmediatamente las novedades, canalizadas a través de APT de las zonales.
- Controlar y evaluar el trabajo de los encuestadores.
- Realizar el seguimiento de información de calidad y oportuna mediante un control de cobertura permanente basado en un plan de supervisión y un seguimiento constante del módulo de reportes del Sistema SIPRO, el cual permite revisar la carga asignada, la cobertura, variación de precios, etc.
- Mantener la confidencialidad de la información manejada, conservando total discreción sobre la identidad de las fuentes investigadas y los precios observados, conforme el marco de la Ley de Estadística.

4.2. Obligaciones del supervisor zonal

- Asistir a los cursos dictados por los instructores del INEC.

- Estudiar detenida y cuidadosamente el manual del encuestador, con el fin de llegar a su total comprensión.
- Cumplir y hacer cumplir las instrucciones emanadas desde la Planta Central, a través de las jerarquías de la Coordinación Zonal.
- Distribuir el material necesario a los encuestadores para la investigación de campo.
- Controlar, coordinar y supervisar la labor del encuestador.
- Enviar en forma oportuna a la Planta Central los informes técnicos de la investigación con el registro de las novedades presentadas durante el operativo de campo.
- Mantener actualizado el Directorio de Empresas, en su respectiva Coordinación Zonal; reportando sobre el estado de estas actualizaciones a la Planta Central.

4.3. Prohibiciones del supervisor zonal

La naturaleza del trabajo del supervisor zonal, la variedad de personas con quienes debe tratar determina que se le impongan prohibiciones en su trabajo y, estas son las siguientes:

- Desempeñar otra labor ajena a las tareas de supervisión durante el horario de trabajo a cumplir para el INEC.
- Atemorizar, amenazar, hacer bromas de mal gusto; sostener discusiones sobre temas políticos, religiosos, deportivos o de cualquier índole durante el periodo de levantamiento de la información. Si se inicia una conversación que se aparta del objetivo, debe suspenderla prudentemente.
- Solicitar o recibir retribuciones en dinero o especie por parte de algún miembro del establecimiento que esté investigando.
- Llevar acompañantes ajenos al equipo de trabajo en el momento de la supervisión de precios.
- Alterar los precios de los diferentes productos investigados.
- Mostrar sorpresa o desagrado ante las respuestas proporcionadas por los informantes, aunque éstas sean negativas o descorteses.
- Alterar los datos obtenidos o anotar datos supuestos o inventados.
- Delegar el trabajo de supervisión a otras personas.

- Destruir o negarse a entregar el material que es propiedad del INEC.

5. Proceso de validación

El supervisor zonal procederá a revisar las características de las diferentes variables que contemplan el IPP-DN. Todos los registros levantados deben ser validados diariamente. En este proceso se debe constatar rigurosamente las especificaciones técnicas y verificar la coherencia (producto, precio, empaque, unidad de medida y observaciones), entre el mes actual y mes previo. Los datos que fueron revisados bajo un análisis minucioso y que cumplieron su proceso de investigación y/o reinvestigación, son aptos para el cálculo del indicador. Sin embargo, existen casos que a pesar de haber sido reinvestigados, presentan comportamientos atípicos; los mismos serán aceptados siempre que exista una observación que los justifique.

De manera general se deben revisar los cambios que se presentan a nivel de directorio:

- Cambios de RUC,
- Cambios de Razón Social,
- Cambios de Novedad empresa, etc.

El proceso de validación en el Sistema Web SIPRO se detalla en el “Manual de usuario SIPRO Sistema de Indicadores de la Producción” el cual es elaborado por DIRAD.

A continuación se detallan consideraciones más específicas que se deben considerar al interior del Índice de Precios de Disponibilidad Nacional (IPP-DN).

La variable principal de seguimiento para el IPP-DN es el precio productor correspondiente a los sectores de manufactura, agricultura, silvicultura, ganadería y pesca; el cual debe incluir únicamente el costo de producción y la utilidad. Sin embargo, existen casos de productos particulares cuyo precio no cumple precisamente esta característica, ya que ciertos productores poseen clientes o distribuidores que fijan el precio en función a su volumen de compra. Estos casos estarán sujetos a seguimiento y serán aceptados siempre y cuando se tenga una justificación de ello.

Como se lo mencionó anteriormente, toda variación que presente este dato, debe estar sujeta a una observación que valide el cambio, de tal forma que al realizar el análisis del indicador, se puedan sustentar las variaciones del mismo.

La validación de los registros se lo realiza diariamente. Cuando el precio de un registro se mantiene de un mes a otro, se debe verificar lo siguiente (ver ilustración 1):

- La fecha de vigencia debe mantenerse de acuerdo al último mes en que varió el precio.
- Las especificaciones técnicas del mes previo y del mes actual deben ser iguales.
- La novedad elegida debe ser "Precio se mantiene" y en la observación se debe colocar una ampliación de la novedad.

Ilustración 1 Validación IPP-DN, precio se mantiene de un mes a otro

Número	Producto	CCP	Cambio especificac	Fecha de vigencia	Precio previo	Empaque /Embalaje previo	Cantidad /Peso previo	U. Medida previo	Procedencia producto previo
9924037	YOGURT CLASICO FRUTILLA	22230.00.04.01		2019-08-01	2.800000	BOTELLA	1750.00	Gramo	
Precio actual	Histórico Precio	Empaque/Embalaj	Cantidad/Peso actual	U. Medida	Procedencia producto actual	Variación	Novedad	Obs. Investigador	
2.800000		BOTELLA	1750.00	Gramo		0.000	Precio se mantiene	PRECIO SE MANTIENE	

Fuente: Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

Por otro lado, cuando el precio de un registro varíe de un mes a otro, se debe verificar los siguientes puntos (ver ilustración 2):

- La fecha de vigencia debe cambiar acorde al cambio de precio¹.
- Se debe identificar si el precio cambió por un cambio de las especificaciones del producto, si esto es así, se debe colocar la novedad cambio de especificación. En sí esta condición no se trata de una variación pura del precio, por lo que se deberá realizar un ajuste en el cálculo del índice.
- Si la variación del precio corresponde a una situación diferente a cambios en las especificaciones del producto, se debe escoger la novedad que justifique el cambio de precio y en la observación se deberá detallar la ocurrido.

Ilustración 2 Validación IPP-DN, precio varía de un mes a otro

Número	Producto	CCP	Cambio especificac	Fecha de vigencia	Precio previo	Empaque /Embalaje previo	Cantidad /Peso previo	U. Medida previo	Procedencia producto previo
0601501	Tomate de arbol (fruta fresca)	01399.01.99.02		2019-09-04	24.000000	SACO	80.00	Libra	CHAMBO
Precio actual	Histórico Precio	Empaque/Embalaj	Cantidad/Peso actual	U. Medida	Procedencia producto actual	Variación	Novedad	Obs. Investigador	
27.000000		SACO	80.00	Libra	BILBAO (CAB. EN QUILLUYACU)	12.500	Incremento de precio por condiciones climáticas desfavorables	SUBE EL PRECIO LA FRUTA DE PRIMERA ESTA ESCASA LAS HELADAS Y EL OJO DE POLLO DETERIORAN LA PRODUCCION	

Fuente: Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

A continuación se presenta el catálogo de novedades del IPP-DN que el supervisor debe verificar sean usadas correctamente en el módulo de validación². Se debe

¹ Al existir una variación en el precio, se debe revisar la fecha de vigencia del mismo, con el objetivo de que al realizar un análisis se pueda tener referenciado desde cuando rige el nuevo precio.

escoger correctamente la novedad que justifique la variación del precio y colocar en el espacio de observaciones información adicional de sustento que concuerde con la novedad.

Tabla 1 Catálogo de novedades de precio

Orden	Catálogo de novedades de precios
1	Baja precio de acuerdo a cotizaciones internacionales
2	Baja precio por condiciones climáticas
3	Baja precio por costos de producción
4	Baja precio por estrategias de la empresa
5	Baja precio por la calidad del producto
6	Baja precio por temporada alta
7	Baja precio por volumen de ventas
8	Sube precio de acuerdo a cotizaciones internacionales
9	Sube precio por condiciones climáticas
10	Sube precio por costos de producción
11	Sube precio por estrategias de la empresa
12	Sube precio por fin/inicio de temporada alta
13	Sube precio por la calidad del producto
14	Sube precios por volumen de ventas
15	Precio se mantiene
16	Precio tomado bajo cotización
17	Primer mes de investigación
18	Producto de exportación
19	Producto en veda
20	Productos de temporada
21	Cambio de Especificación
22	No informa
23	No produce
24	No vendió en el P/R
25	Otros

Fuente: Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

En el caso de que la información de un registro tenga que ser corregida, el superviso zonal tendrá que devolver el registro al investigador correspondiente, para que se proceda con la reinvestigación.

² La descripción detallada de cada una de las novedades que se utilizan en el IPP-DN se encuentra en el Manual Operativo de Campo del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional.

Adicionalmente, se debe revisar minuciosamente la especificación técnica de los productos en cuanto al empaque, peso, unidad de medida, descripción, talla, etc., debido a que los cambios que aquí se presenten pueden afectar el precio de los mismos. Cabe mencionar que el detalle que debe tener cada producto es muy importante en el análisis, sin embargo se tendrán casos en los cuales ciertas variables no serán aplicables³.

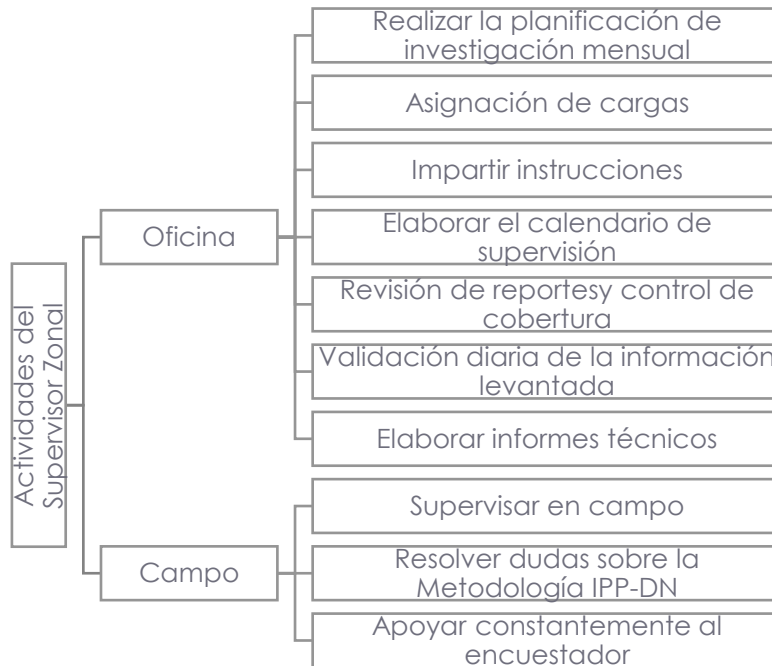
Entre las validaciones generales que ameritan **reinvestigación** constan las siguientes:

- Si en el casillero de la unidad de medida en un mes se investiga un producto en centímetros cúbicos (cc) y en el próximo mes viene en miligramos (mg), entonces existe inconsistencia que el analista (supervisor y/o analista) debe resolver verificando la especificación del ítem investigado. Si el dato es correcto vendrá acompañado por una observación, caso contrario, el dato está sujeto a una reinvestigación.
- Mal ingreso en la fecha de vigencia: La fecha de vigencia y el precio se mantienen cuando no existe variación caso contrario debe cambiar el precio conjuntamente con la fecha de vigencia.
- Cuando el precio, observación y novedad no tienen relación, ej.: en la novedad nos indica que sube y la observación justifica lo contrario.
- Las especificaciones técnicas del producto (peso, unidad de medida, talla) cambian sin justificación alguna.
- Producto mal codificado.
- Productos de temporada en el sector agropecuario y productos en veda en la pesca, vienen con precio, cuando deberían venir sin precio.
- Productos del sector agropecuario deben venir con información de procedencia, productor, tipo de cultivo, mes de siembra y mes de cosecha.
- Productos en estado de reemplazo con precio, cuando deberían venir sin precio. En estos casos, se debe realizar el seguimiento a fin de identificar que se trata de una recuperación de información.
- El precio varía por costos de producción, se debe indicar de manera específica el costo de producción que afecta al precio.
- Producto cotizado: Se debe colocar novedad "Precio tomado bajo cotización" y en la observación que no hubo ventas en el mes de referencia.

³ En estos casos los campos deberán colocarse con un guion, que indica que la variable de especificación no aplica.

En el caso de que si existiera ventas se debe colocar novedad Precio se mantiene.

5.1. Organigrama de las actividades del supervisor zonal.



6. Informe de gestión mensual

El supervisor zonal debe informar constantemente acerca del desarrollo de actividades, correcto funcionamiento de los dispositivos móviles de captura de datos y de la información de precios al Responsable Planta Central del IPP-DN. Al finalizar la investigación mensual se debe generar un informe escrito de gestión, el cual deberá cumplir con el formato establecido en este manual.

INFORME DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DEL SIPRO

1. INFORMACIÓN GENERAL

COORDINACIÓN ZONAL:	
CIUDAD:	
VALIDADOR:	
PERIODO:	

2. EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGAS	No. de EDA
Total		

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

--

4. COBERTURA INVESTIGATIVA

MODALIDAD	PLANIFICADO	INVESTIGADO

Estado	TOTAL	Cobertura Efectiva
Planificado		
Ejecutado		
Efectivo		
No efectivo		
Ejecutado Incompleto		
No Ejecutado		

Ejecutado=Efectivo + No efectivo + Ejecutado incompleto

Efectivo=Empresa normales + Estado completa

No efectivo=Empresas con novedad para el directorio o que no informaron

Ejecutado incompleto=Empresas normales incompletas(que registraron información para al menos un indicador)

Cobertura efectiva=(Efectivo/Planificado)*100

5. PRINCIPALES NOVEDADES PRESENTADAS EN LA INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN

- 5.1. Novedades presentadas en las empresas del Directorio SIPRO
- 5.2. Inconvenientes y acciones emprendidas en la investigación de campo
 - 5.2.1. Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional
 - 5.2.2. Índice de Producción de la Industria Manufacturera
- 5.3. Inconvenientes generales
- 5.4. Inconvenientes presentados en las herramientas informáticas SIPRO
 - 5.4.1. Dispositivos móviles
 - 5.4.2. Sistema WEB SIPRO
- 5.5. Gestión de Reemplazos e Incrementos

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. Conclusiones
- 6.2. Recomendaciones

El supervisor debe profundizar las razones de las novedades acerca de lo sucedido en el periodo, así como de expectativas futuras de la situación del mercado local por cada producto que pueden influir directamente en la variación de precios. Debe respaldar sus aseveraciones con documentación, investigación en internet, periódicos, revistas y entrevistas directas con autoridades locales, administradores de mercados mayoristas, autoridades de instituciones del sector público y privado que brinden

servicios y, otros estamentos que tengan relación con la producción y comercialización de los productos referentes al informe.

Además, se debe consolidar en el Informe de gestión, las principales novedades presentadas durante el operativo de campo del mes y remitirlo por correo electrónico a la Planta Central de acuerdo al cronograma SIPRO.

7. La supervisión

La supervisión consiste en fijar y verificar niveles de desempeño, evaluando el trabajo del equipo de campo con niveles predeterminados que permitan, por un lado, brindar retroalimentación, y por otro tomar medidas que garanticen el uso eficiente de los recursos y cumplimiento de la metodología.

El supervisor debe tener la habilidad para dar un acertado seguimiento al proceso de investigación de precios, profundizando en el proceso de levantamiento y dando seguimiento a la serie de precios, no solo del periodo en marcha de la investigación, sino también comparando su comportamiento con periodos anteriores (hasta con series de datos de doce meses anteriores al de la investigación) de todos los productos de la canasta de bienes del IPP-DN.

Nota: La supervisión se realiza de forma presencial, salvo el caso de situaciones debidamente autorizadas de emergencia sanitaria, manifestaciones, desastres naturales u otras de fuerza mayor, que no permitan el desarrollo normal de las actividades del supervisor; por lo cual se utilizaría, otros medios alternativos como teléfono, internet, catálogos, etc.

7.1. Supervisión presencial directa o de acompañamiento

El supervisor acompañará a los investigadores de precios, en forma aleatoria, para lo cual debe distribuir la jornada laboral de modo que supervise el trabajo de todos los encuestadores, estableciendo un cronograma de visitas para cada semana.

El supervisor debe hacer contacto con el informante explicándole el motivo de su visita; y, a la vez indagando sobre la asistencia mensual del investigador, procediendo a consultar los precios que representan variaciones atípicas; precios constantes en doce meses seguidos; o, a despejar dudas sobre las especificaciones de los productos.

Si el supervisor detectase un caso de variación de precio en un producto determinado que no haya sido reportado con anterioridad, deberá indicar al investigador que agregue las palabras "SUPERVISADO O REVISADO", al inicio de la observación y así de esta manera dar por re-investigado el producto.

Los supervisores de las sedes de las Coordinaciones Zonales y Administración Central Campo (Quito, Guayaquil, Ambato y Cuenca) deberán movilizarse a los diferentes lugares para realizar la supervisión de los investigadores. Las supervisiones deben realizarse por lo menos dos veces al año, por el supervisor de la sede.

La supervisión zonal se orientará hacia el mejoramiento continuo, la determinación de prácticas recomendadas, el aprovechamiento de oportunidades y el perfeccionamiento de las competencias.

El supervisor zonal deberá realizar una selección programada, verificando que los investigadores estén realizando las visitas y procediendo al levantamiento de la información; precautelando que el equipo de campo esté realizando su trabajo adecuadamente; y también, deberá resolver las dificultades que se presentan dando soluciones oportunas acorde a los manuales y disposiciones emitidas desde la Planta Central.

El supervisor deberá tener presente lo siguiente:

- I. Observación:** Se hará hincapié en el estricto cumplimiento de la metodología determinada para cada modalidad de investigación.
- II. Recomendación institucional:** Se la realizará oportunamente sin tratar de interrumpir la labor del investigador.
- III. Retroalimentación:** Todos los días después de realizar la supervisión se socializará al equipo de campo las novedades suscitadas y los acuerdos planteados en consenso dirigidos por el supervisor zonal.

7.2. Supervisión silenciosa sorpresiva

El supervisor, sin previo aviso al investigador, asiste a los establecimientos informantes de la carga de trabajo diaria; este tipo de supervisión debe ser planificada y en forma aleatoria o previamente definida, visitará e investigará el precio que ya fue investigado por el encuestador asignado, estimando la comprobación de un porcentaje del 15% de la tomas diarias para las empresas y establecimientos informantes y 7% para el total de la muestra mensual.

Esta información debe ser cotejada en el momento de la investigación, en el establecimiento informante con la información recopilada por el investigador.

8. Gestión de reemplazos

Paralelamente a las actividades de validación, el supervisor zonal realiza el seguimiento de los registros que presentan novedades sujetas a un reemplazo⁴.

Mensualmente desde Planta Central se remite la “matriz de reemplazos” donde constan empresas o productos que se darán de baja debido a las novedades presentadas en el periodo de referencia o que no entregan información por tres periodos consecutivos, mismas que se encuentran en estado de Reemplazo “R”. Este es un requisito necesario que da luz verde a la búsqueda inmediata de reemplazos, cuya investigación empezará luego de su respectiva comprobación por el analista de Planta Central.

El supervisor zonal al recibir la “matriz de reemplazos” incluye las empresas a diligenciar en la programación de la investigación de acuerdo a la ubicación de las mismas y realiza la asignación de registros a cada investigador. El seguimiento de la gestión de reemplazos a los investigadores es permanente, al finalizar cada mes (de acuerdo al cronograma SIPRO, un día antes del cierre de la investigación) se debe remitir la “matriz de reemplazos diligencia” al analista de Planta Central.

Con el resultado de la gestión realizada en campo en la “matriz de reemplazos diligenciada” se completará la columna “Efectivo” en la que deberá seleccionar entre las opciones “Sí / No / En trámite”; adicionalmente, en caso de existir observaciones por parte del investigador lo registrará en la columna destinada para este fin.

De existir reemplazos gestionados propiamente por la Coordinación Zonal y DICA, estos deberán ser incorporados en esta matriz de acuerdo a cada indicador.

Al ser efectiva una empresa que no conste en el directorio SIPRO, el supervisor zonal debe solicitar al analista de Planta Central, se entregue número de empresa para proceder a la creación en el EDA.

El supervisor zonal debe revisar que las empresas y los registros efectivos, fueron creados, por los investigadores en el EDA, de forma correcta, en caso de existir algún error se debe comunicar al analista de Planta Central para solicitar la corrección del error y colocar en la matriz de reemplazos diligenciada la observación para identificar el registro o empresa, que desde Planta Central se corregirá.

⁴ Para un mayor detalle del proceso de reemplazos se deberá tomar en consideración la “Metodología de reemplazos e incrementos SIPRO”.



INEC | Buenas cifras,
mejores vidas



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



@InecEcuador



t.me/euadorencifras



INEC/Ecuador



INECEcuador



INEC Ecuador